



# Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio  
BSF/mjcp

11-24 PAS Servicio Delegado de Protección de Datos  
OpenSea: 2.06.04.04. 11/24

## ACTA NÚMERO 3: EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA SEGURDADES, S.L. CON CIF B43706498, PARA LA ADJUDICACIÓN POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN REDUCIDA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### EXPEDIENTE: 11/24 PASTR Servicios

**OBJETO:** SERVICIO DE PROTECCION DE DATOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN REDUCIDA

**TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS

**PRESUPUESTO LICITACIÓN ANUAL (IVA INCLUIDO):** 5.293,75 €

### ASISTENTES

#### Presidente:

D. BRAULIO SÁNCHEZ DE LA FUENTE. Jefe de Unidad del Depto de Contratación y Patrimonio.

#### Vocales:

D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES HIDALGO PATINO. Secretaria General Acctal.

D. FRANCISCO JAVIER CASTRO CAMACHO. Interventor Acctal.

D. JUAN MANUEL BERNAL GARCÍA. Auxiliar Adtvo. de Informática.

#### Secretaria:

D<sup>ÑA</sup>. MARÍA JOSÉ CARO PEREIRA. Jefa de Negociado de Contratación.

**Fecha:** 11/09/2024

**Hora:** 11:52

Constituida la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder al examen de la documentación requerida a la empresa **SEGURDADES, S.L. CON CIF B43706498** para la adjudicación, por el Ayuntamiento de Chipiona, de Servicio de Delegado de Protección de Datos para el Ayuntamiento de Chipiona, por Procedimiento Abierto Simplificado de tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación.

Se procede a dar lectura de la documentación requerida a la empresa **SEGURDADES, S.L. CON CIF B43706498**, acordando la Mesa de Contratación admitir la documentación presentada, y por tanto adjudicar el contrato.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/2017, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante del ayuntamiento de Chipiona el resultado de esta sesión.

Para constancia de lo tratado se suscribe la presente Acta que se somete a firma electrónica de los miembros presentes de la Mesa de contratación.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

